



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.038**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 10.767/2014** de Urbanismo relativo a la **adjudicación de contrato menor de obras para la apertura de vial entre Palacio de Exposiciones y Congresos y el Parque Sur de Bomberos**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el expediente, al objeto de definir y valorar las obras necesarias para apertura y remodelación de dicho vial para cubrir las necesidades de la implantación de la Línea de Alta Capacidad (LAC).

La necesidad de dotar de una nueva parada a los autobuses interurbanos en la zona del Palacio de Congresos, dirección entrada al centro de la Ciudad, y al mismo tiempo un punto de intercambio con la línea LAC y con el resto de los autobuses urbanos con parada en el Paseo del Violón, hace preciso el abrir la calle y remodelar su sección transversal, dotándola de una dársena que posibilite la parada del autobús y un vial para dar continuidad al tráfico.

Se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa URBANA, S.L., con CIF núm. B-18716639A que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 30 de septiembre de 2014, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contrato menor de obras para la apertura de vial entre Palacio de Exposiciones y Congresos y el Parque Sur de Bomberos, a la mercantil URBANA, S.L., con CIF núm. B-18716639A que se compromete a realizar la obra por un importe **QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (15.609,58 €)**, IVA (21%) incluido.



Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 15.609,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1103 44101 60906 “Inversiones transporte” del presupuesto 2.014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **seis de octubre de dos mil catorce.**



Vº Bº
El ALCALDE